

CONVOCATORIA DE LA EMPRESA PRIVADA FINANCISTA

CONVOCATORIA DEL PROCESO DE SELECCIÓN N° 02-2025-MPN/CE LEY N° 20230 DE LA EMPRESA PRIVADA (LEY N° 29230 Y REGLAMENTO DE LA LEY N° 29230)

Se convoca a la(s) Empresa(s) Privada(s) que esté(n) interesada(s) en el financiamiento y/o ejecución del Proyecto "CREACION DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN LAS VIAS LOCALES DE LA AV. MARIA REICHE DEL CC.PP UPIS PORTACHUELO DISTRITO DE VISTA ALEGRE - PROVINCIA DE NASCA - DEPARTAMENTO DE ICA" con código único N° 2594370 en el marco de la Ley N° 29230, Ley que impulsa la Inversión Pública Regional y Local con participación del sector privado, (en adelante, Ley N° 29230) y el Reglamento de la Ley N° 29230, aprobado por Decreto Supremo N° 210-2022-EF y sus modificatorias (en adelante, Reglamento de la Ley N° 29230), para que presenten su expresión de interés hasta 12/05/2025, conforme al anexo A del presente documento.

1. **Entidad pública que convoca el proceso de selección:**
Municipalidad Provincial de Nasca del departamento de Ica

2. **Objeto de la convocatoria y descripción la(s) inversión(es)/actividad(es) de operación y/o mantenimiento:**
El objeto de la convocatoria es la selección de la Empresa Privada que sea la responsable del financiamiento y ejecución del proyecto, según el siguiente detalle:

N°	Código de la inversión	Nombre de la inversión	Monto referencial del Convenio de Inversión*	Plazo de ejecución (días)
1	2594370	Creación del servicio de movilidad urbana en las vías locales de la AV. María Reiche del CC.PP UPIS Portachuelo distrito de Vista Alegre - provincia de Nasca - departamento de Ica	9,326,136.89 (Nueve millones trescientos veinte y seis mil ciento treinta y seis con 89/100 soles)	180 días calendario

* El monto referencial del Convenio de Inversión contempla la elaboración del expediente técnico (S/ 114,618.29), ejecución de obra (S/ 8,647,198.11), supervisión del expediente técnico y obra (S/ 564,320.49) y liquidación de obra (S/ 34,385.49).

3. **Calendario del proceso de selección:**

N°	Calendario del proceso de selección	De:	Hasta:
1	Convocatoria y publicación de Bases.	30/04/2025	
2	Recepción de expresiones de interés de empresa(s) (o Consorcio(s) y presentación de consultas y observaciones a las Bases (*).	Del 02/05/2025 hasta 12/05/2025	
3	Absolución de consultas y observaciones a las Bases.	Del 13/05/2025 hasta 16/05/2025	
4	Integración de Bases y publicación.	19/05/2025	
5	Presentación de propuestas, a través de los sobres N° 1, 2 y 3 (*).	28/05/2025	
6	Evaluación y calificación de propuestas técnicas y económicas.	Del 29/05/2025 hasta 03/06/2025	
7	Resultados de la evaluación y calificación de las propuestas y otorgamiento de la Buena Pro.	04/06/2025	
8	Presentación de requisitos para perfeccionamiento del Convenio de Inversión.	Del 05/06/2025 hasta 17/06/2025	
9	Suscripción del Convenio de Inversión (*).	18/06/2025	

(* La documentación requerida para la participación en el proceso de selección debe ser remitida al Comité Especial a través de: becet_23@hotmail.com, walter.echegaray@muninasca.gob.pe, palomino.susy@gmail.com, fredyramosb@hotmail.com en formato pdf hasta 10 MB o enlace de descarga con código QR, en formato PDF que no supere el límite de 20 MB o a través de la mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Nasca del departamento de Ica, en las fechas establecidas de acuerdo al cronograma en el horario de 8:30 am.- 03:30 pm.

En caso sean más de un postor y los documentos para el perfeccionamiento del convenio, estos deberán ser presentados en forma física o presencial mediante mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Nasca del departamento de Ica de lunes a viernes de 8:30 am.- 03:30 pm.

4. **Bases del proceso de selección:**

Las Bases del proceso podrán ser consultadas en los siguientes portales institucionales:
- PROINVERSIÓN: <https://www.investinperu.pe/es/oxi/procesos-de-seleccion>
- Municipalidad Provincial de Nasca: <https://muninasca.gob.pe/>

ANEXO A

MODELO DE CARTA DE EXPRESIÓN DE INTERÉS¹

Nasca, [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

Carta N° [.....] – [2025] – [MEMBRETE DE LA EMPRESA PRIVADA FINANCISTA]

Señores
COMITÉ ESPECIAL
PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2025-MPN/LEY 29230
Presente.-

Asunto : Carta de expresión de interés para la ejecución y financiamiento del Proyecto de Inversión Pública "Creación del servicio de movilidad urbana en las vías locales de la AV. María Reiche del CC.PP UPIS Portachuelo distrito de Vista Alegre - provincia de Nasca - departamento de Ica", con Código Único de Inversión N° 2594370, bajo el mecanismo de Obras por Impuestos

[CONSIGNAR NOMBRE DEL POSTOR (PERSONA NATURAL O JURÍDICA O CONSORCIO)], N° RUC [INDICAR NÚMERO], debidamente representado por su [CONSIGNAR NOMBRE COMPLETO DEL REPRESENTANTE LEGAL O DEL REPRESENTANTE COMÚN EN CASO DE CONSORCIO], identificado con [INDICAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [INDICAR NÚMERO], tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes, en relación con el **PROCESO DE SELECCIÓN N° 002-2025-MPN/LEY 29230**, a fin de manifestar nuestra expresión de interés para participar del proceso de selección: **N° 002-2025-MPN/LEY 29230**.

DATOS DEL PARTICIPANTE:

(1) Nombres y Apellidos (En caso de Persona Natural) o Razón Social (En caso de Persona Jurídica): [INDICAR NOMBRES Y APELLIDOS (EN CASO DE PERSONA NATURAL) O RAZÓN SOCIAL (EN CASO DE PERSONA JURÍDICA)]		
(2) Domicilio Legal: [INDICAR DOMICILIO LEGAL]		
(3) Documento de Identidad N° (En caso de Persona Natural)	(4) R. U. C N°	(5) N° Teléfono (s)
[INDICAR N° DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]	[INDICAR N° DE RUC DE LA EMPRESA PRIVADA O CONSORCIO]	[INDICAR N° TELÉFONO]
(6) Correo Electrónico: Solicitamos ser notificados al correo electrónico consignado, comprometiéndome a mantenerlo activo durante el período que dure dicho proceso. Correo Electrónico: [INDICAR CORREO ELECTRÓNICO]		

Fecha del Registro: [INDICAR DÍA, MES Y AÑO]

.....
Firma, Nombres y Apellidos
del Representante legal o común, según corresponda

¹ El presente formato será utilizado cuando la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el representante común del Consorcio no concurre personalmente al proceso de selección.



VOTACIÓN. Proyecto fue aprobado en Comisión de Constitución, que preside Fernando Rospigliosi.

Aprueban reelección de gobernadores y alcaldes

MOVIDA. Iniciativa fue aprobada con 15 votos a favor en la Comisión de Constitución. Tendrá que ser revisada en el Pleno.

Carlos Villacorta

La Comisión de Constitución del Congreso aprobó el proyecto de ley que propone restituir la reelección inmediata de alcaldes y gobernadores regionales por un periodo adicional. La iniciativa fue aprobada con 15 votos a favor.

Las bancadas que respaldaron la reelección son Fuerza Popular, APP, Renovación Popular, Avanza País, Bloque Magisterial y Somos Perú. En tanto, Podemos y Acción Popular se mostraron en contra de la propuesta.

De acuerdo con la información que se recoge en la propuesta de Somos Perú y Renovación Popular, lo que se busca es modificar los artículos 191 y 194 de la Constitución para permitir que las autoridades regionales y burgomaestres puedan ser reelegidas de manera inmediata por un único periodo adicional.

El dictamen, presentado por Alejandro Muñante, de Renovación Popular, recoge las propuestas presentadas por Ana Zegarra y Luis Cordero Jon Tay, ambos de Somos Perú.

"La posibilidad de ser reelegidos actúa como un incentivo para que los alcaldes y gobernadores trabajen mejor y se esfuerzen por mejorar su gestión, ya que su continuidad depende del apoyo ciudadano, puesto que esto es decidido en elecciones mediante el sufragio, respetando así la voluntad popular", dice parte de la propuesta.



OPINIÓN. Fernando Tuesta respalda norma, pero pide ajustes.

"Hay que hacer una serie de ajustes para limitar la acción de los que van a la reelección".

Katherine Zegarra, politóloga de la PUCP, en declaraciones para **La República** sostuvo que Renovación Popular y APP buscan mantener a sus autoridades locales en el poder. Preciso que al final es decisión de los votantes si son premiados o castigados.

"Creo que el ojo tiene que ir hacia el cumplimiento de las normas electorales, especialmente el posible mal uso de recursos públicos en torno a sus campañas (...) si bien desde la ciencia política se indican los beneficios de la reelección, hay que matizarlo, teniendo en

cuenta las malas praxis que se tienen respecto a las autoridades", dijo.

En tanto, Fernando Tuesta, resaltó que es importante que exista la posibilidad de reelección. "Yo siempre estuve en desacuerdo con la eliminación de la reelección de gobernadores y alcaldes, como lo estuve de parlamentarios. Esto no quita que esos partidos estén pensando en sus líderes, sin duda. En casi todas las modificaciones de las normas, los partidos que presentan suelen tener intereses directos. Pero yo creo que si me da a escoger entre aprobar la norma, incluso bajo estas condiciones que favorezcan, hay que aprobarla", declaró.

"Lo que sí debería establecerse son modificaciones en la ley orgánica de municipalidades, de gobiernos regionales, la ley de elecciones regionales, una serie de ajustes, justamente para limitar las acciones que puedan favorecer al candidato que va a la reelección", expuso. ❖